cción

e eje

erimi

o vein

a Ped

ación

7 segu

ncop

por

usa, ntinu

prop e Bal a cab ea ve la m

egué o, all

al No ·cado

etas.

udien Sximo

e no ue sil

0 000

asta

nente

to des

o mel

e dit

subas

lad de

il de D

Il Seel

án

falta

a con

inse

cor ca D

sylugar que

s que (188)

912.

### PUNTO DE SUSCRIPCION

#### EN ZARAGOZA

- Ra la Administración del Bolkrín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Miseri-
- Las suscripciones de fuera podrán hacerse remittendo su importe en libranza del Tesero é letra de fácil cobro.
- \* El pago de la suscripción adelantado. =
- La correspondencia se remitirá franquea-da al Regente de dicha imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCION

- Mi penetas al año A Axtranjero, 43-
- Les edictos y anuacies edificados at pago de inserción, 38 cómés. de peseta por lines. Las reclamaciones de números se barán dentro de los custro días inmediatos á la fe-cha de los que se reclamen; pasados éstes, la Administración sólo dará los números, previo
- el pago, al precio de venta.
- Números sueltos, 85 centimos de pesets cada uno.==

# LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leves obligan en la Península, islas advacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Bolerín Oricial. dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Bolerín, coleccionados ordenadamente pare su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la deina D. Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Principe de Asturias e Infantes D. Jaime, Doña Beatriz y D. María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás persoas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 17 abril 1912).

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

SECCION PRIMERA

### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias presentadas por D. Antonio Pérez Nuñez, Licenciado en dedecina y Cirugía; D. Antonio Xiberta Raig, licenciado en Farmacia, y D. Jacinto Lillo Martínez, estudiante de Medicina, en solicitad de la relidez de sus matrícude que se amplie la validez de sus matriculas hasta tanto que puedan sufrir examen, ya que ahora les es imposible realizarlo, por en-Contrarse incorporados al Ejército de operacio-108 en Melilla,

8. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien dispo-ler que los alumnos oficiales y no oficiales de Universales Normales Universidades, Institutos, Escuelas Normales Especiales dependientes de este Ministerio

que, teniendo matrícula pendiente, no pudieron presentarse a examen en los de septiembre ni en los extraordinarios de diciembre ni puedan verificarlo en los ordinarios del presente curso, por haber tenido que incorporarse al Ejército de operaciones en Africa, conserven por plazo ilimitado el derecho a examen de la asignatura o asignaturas inscritas, entendiéndose que este derecho caducará si no lo ejercitan en el curso siguiente a la fecha en que por término de la campaña o por cambio de situación de los interesados cesen los motivos en que la presente disposición se funda.

De Real orden lo digo a V. I. para su cono-cimiento y demás efectos. Dios guade a V. I. muchos años. Madrid 8 de abril de 1912.—Alba.— Señor Subsecretario de este Ministerio.
(Gaceta 16 abril 1912).

## SECCION SEGUNDA

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 3.º — Orden público.

CIRCULAR

El Alcalde de Alagón, en oficio fecha de ayer, me da conocimiento de haber desaparecido, desde la Venta de Plasencia de Jalón a la dehesa de Pedrola, un asno de las señas siguientes: pelo negro, de dos años de edad, recio de extremidades, con erosiones en el flanco derecho

Lo que se hace público en este periódico ofi-

M.C

cial para general conocimiento; debiendo ser entregado dicho animal ante la Alcaldía del mencionado pueblo de Alagón, para su entrega al dueño D. Francisco Casasús, previo abono de los gastos que haya originado.

Zaragoza 17 de abril de 1912.

El Gobernador, JOSÉ BOENTE SEQUEIROS

## Negociado 3.º - Buscas.

CIRCULAR

Encargo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mía, procedan a la busca del recluta del Batallón de Cazadores Llerena, núm. 11, Desiderio Gavín, natural de Zaragoza, hijo de desconocido y Pascuala, nacido en 29 de abril de 1×89 y de estado soltero. Caso de ser habido, será puesto a disposición de la Autoridad superior de esta Plaza.

Zaragoza 18 de abril de 1912.

El Gobernador, José Boente Sequeiros

## SECCION SEXTA

Ainzón.

El recuento general de ganadería se halla de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de cinco días, a los efectos re-

glamentarios.

Igualmente, hasta el 15 de mayo próximo, se admitirán en la secretaría del mismo Ayuntamiento las alteraciones que los contribuyentes hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana, previa la presentación de los documentos lega-les que lo acrediten.

Ainzón 16 de abril de 1912.-El Alcalde, Car-

melo Cruz.

Alfamén.

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de febrero de 1877 comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos, cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad, y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

Como Concejales.

D. Antonio Valero Valero. Juan Pérez Júdez. Victoriano Arnal Pérez. Federico Urtiaga Pérez. Miguel Arnal Gil. Bernardo Pérez Júdez. Manuel Cebrián Arnal.

Mayores Contribuyentes.

D. Arnal Pérez Miguel. Cebrián Valero Gil. Longares Arnal Nicomedes. Maza Longares Dionisio. Pérez Calderón Francisco. Losilla Cebrián Bernardino. Martínez Sánchez Manuel. Polo Longares Atanasio.

Pérez Júdez Romualdo. Pérez Júdez Saturnino. Pérez Gracia Mariano. Pérez Mara Mariano. Redondo Bueno Domingo. Soria Gil Nazario. Urtiaga Pérez Gregorio. Valero Pérez Francisco. Valero Frisa Felipe. Valero Redondo Teodoro. Valero Redondo Fernando. Valero Longares Florencio. Valero Frisa Gregorio. Valero Mateo Francisco. Valero Mateo Sebastián. Valero Pueyo Félix. Valero Pérez Silvestre. Valero Valero Mateo. Valero Izquierdo Dionisio. Pérez Mateo Andrés.

Lista

miento

ticulo 5

de cura

compre

al Exci

deald

El r

bo de biente en el I

Franc

Las hiente heran hient legale

Alfamén 12 de abril de 1912.-El Alcalde Antonio Valero.—El Secretario, Alfonso Jime-

#### Almochel.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se encuentra vacante la plaza de Secreta rio del Ayuntamiento, con el haber anual de 720 pesetas.

Tiempo para solicitarla ocho días, a contar desde la publicación en el Boletin Oficial.

Almochuel 16 de abril de 1912. - El Alcalde Andrés Sonsona.

Boria.

El recuento general de ganadería de esta ciudad para el reparto de la contribución territorial del próximo año 1913, se halla de manifies to, en la secretaria del Ayuntamiento, durante el plazo de cinco días y horas hábiles de oficina.

En la misma secretaría y hasta el 15 de ma yo próximo, se admitirán las declaraciones de alta o baja que los contribuyentes hayan su frido en su riqueza rústica y urbana.

Borja 17 de abril de 1912. El Alcalde, Ma

nuel Lorente.

Cetina.

El día 28 del actual y hora de las nueve de su mañana, se arrendará en pública subasta el abastecimiento de carnes de esta villa, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el precio de la carne se fija en 1130 pesetas kilo de carnero y 1.20 kilo de oveja cordero, siendo agraciado el que más barato lo

2.ª Ceder gratuitamente un buen trozo de terreno para que paste la ganadería destinada

a este objeto.

3. Que el arrendatario matará cordero des de el 15 de mayo y carnero y oveja desde 1.º de junio, y terminará el contrato en 31 de diciem bre del año actual, y haciéndose constar que esta villa cuenta con 1.570 habitantes, y que subasta se llevará a efecto en esta Casa Consisterial sistorial

Cetina 16 de abril de 1912.—El Alcalde, Per

dro Ibáñez.

El Burgo de Ebro.

Lista formada y aprobada por el Ayuntamiento de este pueblo, en cumplimiento del arde de la Ley de 8 de febrero de 1877, de cuantos tienen derecho a figurar en la de ompromisarios para Senadores, y que a los efectos del art. 69 se remite para su publicación al Exemo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Señores del Ayuntamiento.

D. Antonio Aznar López. Pascual Palud Aguirán. Inocencio Lobera Peña. Miguel Lobera Penón. Vicente Berges Gascon. Pedro Garralaga Sancho.
Jeronimo Alastuey Larrayad. Vicente Berges Sanz.

alde,

imé-

npe-

720

ntar

Ide,

ciu-

ito-

les.

nte

ma.

811.

Ma.

185

150

10

da

m.

Contribuyentes. D. Bernabé Garralaga Sancho.
Miguel Lobera Pérez.
Antonio Gabás Urzola.
Pascual Miguel Val.
José Lobera Pérez José Lobera Pérez Cristóbal Gállego Peña. Pablo Urzola Marcén. Tomás Lobera Monzón. Serapio Aguilar Gracia.
Pedro Aguilar Berges.
Francisco Aguilar Gracia.
Pedro Lobert Mongán Pedro Lobera Monzón Miguel Borruel Boisán. Miguel Borruel Boisán.
Gregorio Laborda Gracia.
Basilio García Miguel.
Pedro Anqué Corral.
Cayetano Miguel Aguilar.
Mariano Gracia Alvaro (1.°)
Ignacio Asensio Aguilar.
Hilario Mur Mombiela.
José Gracia Abadía.
Mariano Gracia Alvaro (2.°)
Antonio Lobera Fuentes.
Manuel Berges Abadía.
Leoncio Marzo Sáliz. Leoncio Marzo Sáliz. Antonio Borruel Larrosa.
Manuel Lobera Monzón. Felipe Pérez Soro. Lorenzo Marín Capdevila. Mariano Val Casanova.

Juan Guiu Abadia. Burgo de Ebro 15 de abril de 1912.—El dealde, Antonino Aznar.

Ri France.

El France.

El France.

El France.

El France. El Frasno. Ara 1912, se hallará de manifiesto, por térmide ocho días, en la secretaría del Ayuntadento días, en la secretaria del presente del Roma contar desde la inserción del presente del Roma del el Roletin Oficial de la provincia.

El Frasno 17 de abril de 1912.—El Alcalde, rancisco Jimeno.

Jarque.

Jarque.

enter l'as alteraciones que los vecinos y terratesentes hayan sufrido en su riqueza territorial, eran admitidas en la secretaría del Ayuntamentos de documentos previa la presentación de documentos gales, hasta el día 30 del actual.

Jarque 15 de abril de 1912.-El Alcalde, Francisco Saldaña.

Luceni.

Por término de cinco días estará de mani-flesto en la secretaría del Ayuntamiento el recuento general de ganadería que surtirá efectos en la contribución del próximo año de 1913.

Para el mismo objeto y hasta el día 5 de mayo próximo, se admitirán en la misma oficina los documentos que acrediten la alteración que los contribuyentes hayan experimentado en su riqueza rústica o urbana.

Luceni 17 de mayo de 1912.—El Alcalde, Manuel Jimeno Lóbez.

Magallón.

El recuento general de ganadería para la contribución de 1913, se hallará de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento por tiempo de ocho días.

En la misma oficina, hasta el día 5 del próximo mayo, se admitirán las alteraciones que los contribuyentes ha an sufrido en su riqueza rústica y urbana, previa la presentación de los documentos que lo acrediten.

Magallón 17 de abril de 1912.-El Alcalde,

Patricio Jimeno.

Moros.

Hasta el 30 del actual se admitirán en la secretaría de esta Corporación los documentos justificativos que acrediten el traslado de dominios de bienes inmuebles, a los efectos de la contribuciones territorial para el próximo año

Moros 16 de abril de 1912. - El Alcalde,

Francisco Jimeno.

Mequinenza Hasta el 15 de mayo próximo se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana, debiendo acreditar el pago de los derechos reales por la transmisión de bienes.

Mequinenza 16 de abril de 1912.—El Alcalde,

José Moré.

Puebla de A'findén. Hasta el día 30 del corriente se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que los contribuyentes hayan tenido en su riqueza rústica y urbana, presentando al efecto los correspondientes documentos en los que conste estar pagados los derechos a la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En el mismo local se hallará expuesto al público, por término de cinco días, el recuento general de ganadería para el reparto de la con tribución territorial del año próximo de 1913, a los efectos reglamentarios.

Puebla de Alfindén 15 de abril de 1912.—El

Alcalde, Domingo Labarta.

Purroy. Hasta el día 30 del actual se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que los contribuyentes vecinos y terratenientes hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana, previa presentacion de los docu-mentos legales que lo acrediten.

Asimismo y por el término de cinco días esta-

rá de manifiesto en la misma secretaría y durante las horas de oficina, el recuento general de ganadería correspondiente al próximo año de 1913.

Purroy 15 de abril de 1912.-El Alcalde, Ma-

riano Gutiérrez.

Rodén. La recaudación voluntaria del primer trimestre del repartimiento general del corriente año, tendrá lugar en la Casa Consistorial durante los días 22 y 23 del mes actual y horas de las nueve a las doce y de las catoree a las diez y

siete de los mismos. Rodén 16 de abril de 1912.-El Alcalde, Pon-

ciano Aguirán.

Velilla de Jiloca.

Por término de cinco días, a contar desde su inserción en el Boletin Of cial de la provincia, se halla de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento el recuento de ganadería para el año 1913.

Velilla de Jiloca 17 de abril de 1912.—El Al-

calde, Manuel Morales.

Undués de Lerda,

Por el tiempo reglamentario se hallan de manifiesto en la secretaría municipal los documentos siguientes:

Las liquidaciones del presupuesto de 1911 y

refundido de 1912.

El recuento general de ganadería. Y desde el 1.º al 15 de mayo próximo se admitirán en la secretaría municipal las alteraciones que los contribuyentes hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana, previa la pre-sentación de los documentos que lo acrediten.

Undués de Lerda 16 de abril de 1912.—El

Alcalde, Máximo Ayestarán

# SECCION SEPTIMA

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en lasdemás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los articulos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar. en lasdemás responsabilidades legales, de no presentarse los

BAIX, María; de cuarenta años, casada, vendedora de violines, hija de padre desconocido y de Magdalena, natural de Bacey (Francia); y

LAGRENET DEPPEL, Blanca; de veintiún años, soltera, vendedora de violines, hija de Juan y Catalina, natural de Eaux Vivas, Cantón de Géneve (Suiza); domiciliadas últimamente en Zaragoza, calle de San Ildefonso, catorce; comparecerán, en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de dicha última ciudad, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, para llevar a efecto la prisión decretada en causa que se sigue contra las mismas y otra, sobre hurtos.

JIMÉNEZ LÓPEZ, Gertrudis; conocida por Encarnación, de diez y ocho años, soltera, gitana, hija de Vicente y Tiburcia, natural de Villa nueva de Gállego; domiciliada últimamente en la calle del Garro, número cinco; y

ECHEVARRIA ALTIMAS, Rafaela; de veintitrés años, soltera, gitana, hija de Florentino, Josefa, natural de Elorriaga; domiciliada últimamente en Zaragoza, calle de Meca, nueve comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de dicha ciudad, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, al objeto de lleval a efecto la prisión acordada en causa que se si gue contra las mismas y otras, sobre hurtos.

QUERALT VÍCTOR, José (a) Americano; hi jo de Ricardo y de Josefa, de veintisiete años soltero, cocivero, natural de Buenos Aires; do miciliado últimamente en Zaragoza, Juslibol cinco; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Calatayud para ser reducido a prisión en la causa seguida contra el mismo por hurto de una cartera.

RUIZ MÍGUEZ, Francisco; hijo de José y de Dolores, de treinta años, peluquero, soltero, na tural de Alcalá de Guadaira; domisiliado últimamente en Sevilla, Escoberos, ocho; process do por hurto de una cartera; comparecerá, el término de diez dias, ante el Juzgado de intrucción de Calatayud, para ser reducido a pri-

sión por dicha causa.

PARADELL MORATA, Ezequiel; hijo de Sal vador y de María, natural de Barcelona, de esta do soltero, oficio camarero, de diez y sel años de edad; domiciliado últimamente en cha ciudad, calle de Salmerón, número treins y uno, porteria; procesado por la falta grave primera deserción; comparecerá, en término treinta días, ante el Comandante, Juez instrut tor del Regimiento de Infantería Aragón, núm ro veintiuno, D. Vicente Ricarte Lafuente, de guarnición en esta Plaza.

Zaragoza 17 de abril de 1912. - Vicente B

## Citaciones y emplazamientos en mater criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cila o se plaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las persos que a continuación se expresan, para que comparecan el que se les señala o dentro del término que se les fija, a como desde la fecha de la publicación dei anuncio en este periodo oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuición de la ley de la ley de Enjuición de la ley de Enj

MARTÍN, Macario; esposo de Valera Ballo ga Gran y padre de la niña Pilar, domicilia en la calle del Sepulcro, número treinta y se piso primero, cuyo actual paradero se deso noce; comparecerá, en el término de quinto ante el Juzgado de instrucción del distrito Pilar, sito en la calle de la Democracia, número sessente ro sesenta y cuatro, al objeto de ofrecerle procedimiento en causa que se sigue sobre sur tracción de una mana que se sigue sobre sur tracción de una menor.

Ricity

IMPRENTA DEL HOSPICIO